

Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-1136

GF-1043

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	421,541.5
Muestra Auditada	382,023.2
Representatividad de la Muestra	90.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Zacatecas por 421,541.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 382,023.2 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Zacatecas:

- Implementó mecanismos de control para asegurar que los créditos bancarios en los que se estableció al FAFEF como fuente de pago estén inscritos en los Registros Federales y Estatales de deuda pública.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Zacatecas:

- No estableció actividades de control para abrir una cuenta bancaria específica del fondo.
- No contó con mecanismos de control suficientes para transferir los recursos del FAFEF de manera ágil a los ejecutores de las obras y acciones.
- No instrumentó medidas de control para asegurar que las erogaciones del FAFEF se respaldaran en la documentación justificativa y comprobatoria.
- No dispuso de mecanismos de control para informar a la SHCP sobre la aplicación de recursos del fondo, ni para evaluar los resultados obtenidos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control para dar cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas no contó con una cuenta bancaria específica del FAFEF 2014, ni transfirió de manera ágil a las instancias ejecutoras los recursos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas los oficios núm. DARFT-“A2”/0286/2015 y DARFT-“A2”/0287/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1136-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no establecieron una cuenta bancaria específica para los recursos del fondo, ni los transfirieron a las instancias ejecutoras de manera ágil; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con los oficios núms. DARFT-“A2”/0286/2015 y DARFT-“A2”/0287/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente certificado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. La Universidad Autónoma de Zacatecas no realizó registros contables, ni presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos recibidos y erogados del FAFEF 2014 por 29,502.5 miles pesos, ni presentó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentaron a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas los oficios núms. DARFT-"A2"/0288/2015 y DARFT-"A2"/0290/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1136-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no realizaron el registro contable y presupuestario específico de los recursos recibidos y erogados del fondo, ni presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de su recepción y aplicación; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con los oficios núms. DARFT-"A2"/0288/2015 y DARFT-"A2"/0290/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente certificado.

4. La SEFIN no canceló la documentación comprobatoria del FAFEF 2014 con la leyenda "Operado", ni realizó la totalidad de los pagos a cuentas bancarias de los beneficiarios, mediante transferencias electrónicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT-"A2"/0289/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1136-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria del FAFEF 2014 con la leyenda "Operado", ni realizaron, mediante transferencias electrónicas, la totalidad de los pagos a cuentas bancarias de los beneficiarios; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0289/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Zacatecas en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	No
Avance Financiero	Sí	No	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Evaluación del Fondo				No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

La entidad federativa no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el reporte "Avance Financiero" del segundo trimestre, y la "Ficha de Indicadores", de los cuatro trimestres, ni informó sobre las evaluaciones de desempeño realizadas a los recursos del fondo; tampoco, publicó los informes del cuarto trimestre en sus páginas de Internet.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT-"A2"/0291/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1136-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no reportaron a la SHCP la información trimestral en forma completa; no informaron sobre las evaluaciones de desempeño realizadas a los recursos del fondo, ni publicaron los informes del cuarto trimestre en sus páginas de Internet; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0291/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Del presupuesto original del FAFEF 2014 asignado al estado de Zacatecas por 421,541.5 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 342,023.2 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 79,518.3 miles de pesos, cifra que representó el

18.9% de los recursos asignados, y al 31 de mayo de 2015, no se ejercieron 40,000.0 miles de pesos, lo que representó el 9.5% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSOS EJERCIDOS

CUENTA PÚBLICA 2014

(miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2014	De enero a mayo 2015	Total
I. Saneamiento Financiero	312,520.7		312,520.7
II. Saneamiento de Pensiones		39,518.3	39,518.3
III. Acciones que no cumplen con los objetivos del fondo	29,502.5		29,502.5
Total	342,023.2	39,518.3	381,541.5

FUENTE: Oficinos de autorización, registros contables y estados de cuenta bancarios FAFEF 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT-"A2"/0292/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-A-32000-14-1136-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 40,000,000.00 pesos (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 31 de mayo de 2015, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2014, en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-B-32000-14-1136-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no ejercieron al 31 de diciembre de 2014, el total de los recursos asignados al fondo, y no se sujetaron al principio de anualidad; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0292/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

7. El Gobierno del Estado de Zacatecas pagó 29,502.5 miles de pesos por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, concepto no financiable con los recursos del fondo.

14-A-32000-14-1136-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Finanzas Pública Federal por un monto de 29,502,538.00 pesos (veintinueve millones quinientos dos mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FAFEF 2014 al pago de retenciones de ISR,

concepto no financiable con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas aplicó recursos del fondo por 312,520.7 miles de pesos para el pago de dos créditos de deuda pública, de los cuales el 55.9% se destinó para la amortización de capital, y el 44.1% para el pago de intereses, con objeto de recuperar los montos previamente retenidos de sus participaciones federales por parte del Fideicomiso, sin acreditar que las transferencias se hayan aplicado para el pago de estos créditos u otro rubro establecido en los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó que las transferencias se aplicaron en acciones de saneamiento financiero, lo que permitió fortalecer sus finanzas mediante la disminución del saldo de su deuda pública, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del FAFEF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del FAFEF 2014 para la ejecución de obra pública.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas no acreditó que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluara el FAFEF 2014 con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas el oficio núm. DARFT-"A2"/0293/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-32000-14-1136-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no evaluaron los resultados del fondo, por medio de una instancia técnica independiente, con base en indicadores estratégicos y de gestión; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0293/2015 de fecha 3 de julio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

12. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Zacatecas ejerció el 81.1% de los recursos asignados al fondo y, al 31 de mayo de 2015, el 90.5%.

El atraso en el ejercicio de los recursos se debió principalmente por la falta de oportunidad en la entrega de los recursos del fondo por parte de la Secretaría de Finanzas.

Al 31 de mayo de 2015, de los recursos ejercidos del FAFEF 2014, el 81.9% se destinó en saneamiento financiero, el 10.4% en saneamiento de pensiones, y el 7.7% en acciones que no cumplen con los objetivos del fondo; adicionalmente, no se registraron modificaciones sustantivas en el programa original del FAFEF durante el ejercicio.

En relación con el rubro de saneamiento financiero, se aplicaron recursos del fondo por 312,520.7 miles de pesos para los pagos de dos créditos de deuda pública, de los cuales el 55.9% se aplicó para la amortización del capital, y 44.1% para el pago de intereses.

Respecto de los pagos a los contratos de deuda pública, se presentó una variación en sus saldos al 31 de diciembre del 2014 en promedio del 5.2%, menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre del año inmediato anterior; en ese sentido, el FAFEF contribuyó con el 94.8% en la disminución del saldo.

Al 31 de mayo de 2015, se ejercieron 39,518.3 miles de pesos en el rubro de saneamiento de pensiones para incrementar la reserva actuarial, lo que representó el 9.4% de los recursos asignados, y el 10.4% de los recursos ejercidos.

Del total de los recursos del FAFEF 2014, al 31 de mayo de 2015, se transfirió el 25.9% a las instancias ejecutoras.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 31 mayo de 2015, se determinó que 29,502.5 miles de pesos se encuentran fuera de los objetivos del fondo, lo que representa el 7.7% de lo ejercido y el 7.0% del total asignado al fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA 2014

	Indicador	Valor
I.	INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1.	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	81.1
1.2.	Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	90.5
1.3.	Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2014 (saldos registrados en 2014, respecto de los saldos registrados en 2013) %	-5.2
1.4.	Porcentaje del FAFEF 2014 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	55.9
1.5.	Participación del FAFEF 2014 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	100.0
1.6.	Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	N/A
1.7.	Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	18.9
1.8.	Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	7.7
1.9.	Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	7.7

1.10.	Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%)	N/A
1.11.	Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%)	N/A
1.12.	Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%)	N/A
1.13.	Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a)	Obras terminadas (%)	N/A
b)	Obras en proceso (%)	N/A
c)	Obras suspendidas (%)	N/A
d)	Obras canceladas (%)	N/A
1.14.	Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a.	Operan adecuadamente (%)	N/A
b.	No operan adecuadamente (%)	N/A
c.	No operan (%)	N/A
II.	INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
2.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
2.2	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/D
2.3	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	N/D
2.4	Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/D
2.5	Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
III.	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores. [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bajo
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del Estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	No
IV.	EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1	¿El Gobierno del Estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

N/D: No Determinado.

N/A: No Aplica.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2014 del estado de Zacatecas contribuyeron parcialmente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que como resultado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en la administración de los recursos del fondo, principalmente por destinar el 7.7% de los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y por la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos, debido a que al 31 de diciembre de 2014, y a la

fecha de la auditoría, no se ejerció el 18.9%, y el 9.5%, respectivamente, del total de los recursos transferidos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se atiendan los resultados obtenidos, y se garantice el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 29,502.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 40,000.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 382,023.2 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 421,541.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 18.9% de los recursos transferidos y, al 31 de mayo de 2015, aún no ejercía el 9.5%, ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,502.5 miles de pesos, que representa el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa, sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no determinó las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo referentes al avance en las metas y al índice de logro operativo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó el 81.9% en el rubro de saneamiento financiero, el 10.4% en saneamiento de pensiones, y el 7.7% en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN); el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT), y la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), todas del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones II, III, párrafos primero, tercero y quinto, y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, último párrafo, 33, 34, 36, 37, 42, 69, 70, fracciones, I, II, III y V, 71 y 72.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 48, último párrafo y 49, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y operación de los recursos del Ramo General 33, Lineamientos trigésimo segundo y trigésimo quinto; Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, artículo 42, párrafo tercero; Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2013, Título I, Capítulo 3, párrafos cuarto y octavo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CON-2296/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.
No. DE OFICIO: CON-2296/2015.
ASUNTO : Envío documentación e Información
Para la Solventación de Observaciones.
FAFEF 2014.

**C.P. LUIS MIGUEL CAMACHO VILLEGAS,
AUDITOR DEL GASTO FEDERALIZADO
DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF .
PRESENTE.**

En atención al Acta de Presentación de resultados Finales y Observaciones Preliminares del día 08 de Julio 2015, donde se dieron a conocer los resultados de la revisión a los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio 2014, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente la documentación para la solventación de las Observaciones según relación anexa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2015, Año del quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y
Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"
Heroica Ciudad de Zacatecas, a 25 de Agosto del año 2015*

EL SECRETARIO


ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA



SECRETARÍA DE FINANZAS


Copia para:

L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN.- Auditor Superior del Estado de Zacatecas.
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.- Secretario de la Función Pública.
ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ.- Subsecretaría de Egresos.
L.C. ILVIA MÉNDEZ TORRES.- Directora de Gasto Educativo.
Archivo.

FESA/MRR/JAEA/MFA/LEG

 SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx